

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitaria de Asturias

POSICIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE ANTE LA LOMCE (LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA)

Ante la presentación del borrador de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, esta Junta de Personal Docente no Universitario considera que el anteproyecto de LOMCE contiene elementos que pueden deteriorar aún más, y gravemente, nuestra educación, así como las condiciones laborales de los profesores y la práctica docente. Al deterioro de su situación laboral (aumento de la jornada lectiva, nuevas funciones y responsabilidades, incremento de alumnos por aula, reducción de los salarios, etc.) se suman medidas propias de un modelo educativo basado en la competitividad, en el ahorro (“inversión neutra”) y en el “sálvese quien pueda”, que dejará en el camino muchos avances fraguados a lo largo de los últimos años.

Esta Junta de Personal considera que una reforma educativa efectiva no puede sostenerse sobre pilares inestables: menos profesorado, más horas de docencia, más alumnos por aula, menos programas educativos, menos desdobles o laboratorios...

Cualquier reforma educativa precisa de un verdadero diálogo con los representantes del profesorado (no ha habido posibilidad de aportar ninguna propuesta al borrador) y un mínimo grado de consenso entre las principales fuerzas políticas, así como de una memoria económica que garantice la viabilidad de los objetivos de calidad que se propone. Todas las propuestas que afectan a las condiciones laborales de los docentes – y en este documento presentado hay muchas y muy graves- deben ser negociadas en la Mesa Sectorial de Educación. En contra de lo que se dice en el texto, es completamente falso que el borrador de ley sea el “*resultado de un diálogo abierto y sincero con la comunidad educativa*”.

Por otra parte, el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) elaborado por el Gobierno central, no contempla medidas concretas para superar los dos grandes problemas de nuestro sistema educativo, el fracaso y el abandono escolar prematuro, y promueve un modelo educativo clasista que no mejorará la calidad de nuestro sistema educativo.

De hecho, la OCDE propone una serie de medidas como eliminar la repetición de curso por caro y por ineficaz, evitar la segregación temprana del alumnado, gestionar la elección de centro desde las Administraciones para evitar aumentar las desigualdades, **asignar recursos económicos a la educación, pues influyen de manera determinante en el rendimiento escolar.**

Estas son algunas de las características de la Ley que esta Junta de Personal Docente rechaza frontalmente:

- Se modifica la estructura del Sistema Educativo.
- Se modifican sustancialmente las condiciones laborales y de movilidad del profesorado, a lo que esta Junta de Personal Docente se opone claramente y considera imperativa la negociación. Una reforma educativa no puede suponer una reconversión encubierta de los puestos docentes, como la profundización en las materias instrumentales no puede suponer de ninguna manera perjuicios para los profesores especialistas.

- El profesorado es el gran olvidado en el anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Concretamente, en el documento se silencia cualquier posibilidad de recuperar un sistema de jubilaciones específico de los docentes, análogo al que se estableció en la LOGSE y en la LOE. Tampoco se menciona la posibilidad de jubilación voluntaria del personal docente integrado en el Régimen General de la Seguridad Social.
- El borrador de la ley se olvida de las actuales *ratios profesor/alumno*, teniendo en cuenta que recientemente se han incrementado hasta en un 20%. También elude tratar la jornada lectiva, que recientemente ha sido aumentada.
- Se desprecia al profesorado de la enseñanza pública con el establecimiento de las reválidas que serán realizadas por agentes externos, que reemplazarán la labor docente y la evaluación continua.
- La atención a la diversidad del alumnado no consiste en introducir constantemente evaluaciones como hace la Ley (desde 3º de primaria) aplicadas y calificadas por especialistas externos, sino en garantizar que los centros tengan el personal docente y no docente necesario para que, a partir de una evaluación formativa, se asegure la atención personalizada del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Desaparece el concepto de equipo directivo, pudiendo el director conformar el Claustro a su gusto, con el profesorado que mejor se adapte al proyecto específico de centro (lo que supondría traslados forzosos para que lleguen otras personas seleccionadas por el director), seleccionando al profesorado interino que trabaje en su centro, eligiéndolo de entre todas las personas que estén en las listas de interinos, y obviando todos los criterios de antigüedad y demás méritos, como hasta ahora.
- El Consejo Escolar pasará a ser un órgano meramente consultivo que no participará ni siquiera en la elección del equipo directivo, asumiendo gran parte de sus competencias el director, que se convertirá en el único órgano decisorio del centro.
- En Primaria se pretende aumentar el horario de las materias instrumentales, con lo que disminuiría la carga horaria del resto y peligrarían puestos de trabajo de profesorado especialista. Desaparece la modalidad de Bachillerato de Artes Escénicas y diversas asignaturas, tanto en la ESO como en el Bachillerato.
- Especialmente preocupante es la organización que se plantea de cuarto de la ESO. En lugar de favorecer el progreso del alumnado garantizando que, además de las materias comunes, exista un ámbito de optatividad que se ajuste a las capacidades e intereses del alumnado, se proponen dos itinerarios cerrados que determinarán a edades tempranas el camino a seguir entre unas enseñanzas académicas y otras aplicadas. En definitiva, no se garantizan vías de acceso a titulaciones mínimas y tampoco otorga mayor importancia a la Formación Profesional, con más ciclos formativos.
- En el texto se introducen modificaciones que favorecen a los centros privados en detrimento de los públicos. El Ministerio de Educación modifica el Capítulo III de la LOE, relativo a la admisión del alumnado para justificar los conciertos a los centros privados que discriminan al alumnado en razón de su sexo, incumpliendo una reciente sentencia.

Por tanto, es una ley sin financiación y con recortes en inversión, que ataca la integración y la coeducación, que rechaza la optatividad, que supone despidos y desplazamientos forzosos y que rompe con la educación inclusiva en contra de los informes internacionales.

Por todo ello, esta **Junta de Personal Docente RESUELVE:**

- Manifestar el más absoluto rechazo a este anteproyecto de Ley Orgánica y exigir su inmediata retirada, a la vez que instamos a debatir y acordar medidas que ayuden a la consecución de una Ley consensuada, con suficiente inversión y largo recorrido en los contenidos y en el tiempo.
- Denunciar el menosprecio del gobierno hacia la comunidad educativa en su conjunto, y al profesorado en especial, al imponer este documento sin ningún tipo de diálogo ni negociación, siendo marginado en los planteamientos de este Anteproyecto y poniendo en cuestión incluso la validez de, entre otras de sus funciones, las evaluaciones que se realizan en los Centros.
- Solicitar a la Sra. Consejera de Educación de Asturias que traslade a la Conferencia Sectorial de Educación el posicionamiento de esta Junta de Personal Docente.
- Exigir la imperativa negociación en la Mesa Sectorial de Educación del MEC y del Principado de Asturias, de todos los puntos que afectan a las condiciones laborales del profesorado.
- Denunciar la gravísima pérdida de funcionamiento democrático de los Centros, así como de derechos sociales y laborales de los docentes.
- Denunciar la dejación de funciones por parte de la Administración, que, con la excusa de la “autonomía de los centros” convierte a éstos en empresas que compiten en el mercado educativo.
- Rechazar rotundamente la elaboración de un listado público con los resultados de los centros educativos.
- Rechazar la posibilidad que se les abre a las Universidades de seleccionar al alumnado a través de las Pruebas de Acceso.
- Rechazar la privatización y externalización de la Educación que se plantea en el artículo 2 del Proyecto de Ley: La Educación no es un negocio ni una cadena de producción y el alumnado no es mercancía.
- Rechazar la premisa de que la calidad educativa no tiene ninguna relación con los niveles de inversión: exigimos la inversión adecuada para dotar de profesorado y recursos necesarios para asegurar la debida atención al alumnado.
- Apoyar las movilizaciones que se convoquen por esta Junta de Personal Docente para expresar el rechazo a la misma.

Resolución aprobada por **UNANIMIDAD** en Oviedo, a 15 de octubre de 2012